DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005067
Fecha: 06/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que la Directora de Rentas de la Secretaría de Hacienda, mediante el Radicado 2019020049069 del 28 de agosto de 2019, solicitó a la Contadora Departamental certificar los ingresos de los recursos transferidos por la Federación Nacional de Departamentos al Fondo 0-4806, correspondientes al convenio interadministrativo No.28 (2019-AS-14-0001).

c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020049362 del 29 de agosto de 2019. Adicionalmente, la Tesorera General del Departamento certificó el saldo en la cuenta bancaria mediante radicado 2019020049339 del 29 agosto de 2019.

SVELEZO

d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó al Director de Presupuesto, mediante oficio con Radicado 2019020049247 del 29 de agosto de 2019, incorporar los recursos transferidos por la Federación Nacional de Departamentos al Fondo 0-4806, correspondientes al Convenio Interadministrativo No.28 (2019-AS-14-0001).

e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el Radicado 2019020049404 del 29 de agosto de 2019, para adicionar dichos recursos.

f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto (E), mediante el Radicado 2019020049689 del 30 de agosto de 2019.

g. Que la Directora de Rentas aclara en el oficio con Radicado 2019020049969 del 2 de septiembre de 2019, el rubro presupuestal del ingreso en la posición T.I.B.1.4.1.2, y adicionalmente, la Directora de Contabilidad aclara también mediante oficio con Radicado 2019020050028 del 3 de septiembre de 2019, el certificado de ingresos para la adición presupuestal en el rubro descrito.

h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

i. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

j. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos transferidos por la Federación Nacional de Departamentos al Fondo 0-4806 correspondiente al Convenio Interadministrativo No.28 (2019-AS-14-0001).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adicionar el Presupuesto de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4806	1114	TI.B.1.4.1.2	999999999	999999	479.654.330	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel descentralizado departamental
				Total	**479.654.330**	

SVELEZO

Artículo Segundo. Adiciónese el PAC de Ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4806	1114	T-I.B.1.4.1.2	999999999	999999	239.827.165	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel descentralizado departamental
				Total	**239.827.165**	

Artículo Tercero. Adiciónese el Presupuesto Gastos de acuerdo, con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4806	1114	A.17.2	370101000	221144001	479.654.330	Fortalecimiento de las rentas del Departamento
				Total	**479.654.330**	

Artículo Cuarto. Adiciónese PAC de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4806	1114	A.17.2	370101000	221144001	239.827.165	Fortalecimiento de las rentas del Departamento
				Total	**239.827.165**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ANGELA PIEDAD SOTO MARÍN
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		04-09-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		04-09-19
Revisó	Silvia Elena Ramírez, Asesora Jurídica		04-09-19
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		5-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

MOSPINAG